## ¿Qué es un Presupuesto Participativo?

El presupuesto municipal del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, se elaborarà teniendo en cuenta las aportaciones de los vecinos por octava vez consecutiva.

Lo que significa que el **vecindario pinatarense empadronado en el municipio a partir de los 16 años de edad**, podrá formar parte en la decisión de en qué se gasta anualmente un total de **100.000 €** del capítulo de inversiones del presupuesto municipal.

El presupuesto participativo propone una nueva forma de relación entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, aporta una mayor **corresponsabilidad** en la gestión del municipio y fomenta la transparencia en los asuntos públicos.

Esta **octava edición** de los presupuestos participativos sigue apostando por la presentación de propuestas presentadas por el vecindario. Pretendemos aumentar la capacidad de decisión de la ciudadanía mediante **propuestas de actuación que parten directamente de los vecinos, asociaciones locales, comerciantes, empresas.** 

Para poder participar llena la siguiente ficha de presentación de



## Ficha de presentación de propuestas

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE	CIF

## PUEDE PRESENTAR UN TOTAL DE TRES PROPUESTAS

Nombre de la propuesta

Zona de la Actuación

Objetivos que persigue la propuesta

\*Estas propuestas serán examinadas por una comisión técnica para comprobar:

Puede obtener información acerca de la Política de Datos Personales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en https://www.sanpedrodelpinatar.es/politica-de-datos-personales/

<sup>1)</sup> Viabilidad presupuestaria. Las propuestas deberán tener un coste igual o inferior a 100.000 €. Las que presenten actuaciones con un coste superior serán desestimadas.

<sup>2)</sup> Competencia. La comisión técnica desestimará las propuestas de actuaciones que no sean competencia municipal.

<sup>3)</sup> Inversiones. Se desestimarán aquellas propuestas que no se correspondan con inversiones municipales, descartando ayudas económicas, subvenciones, modificaciones legislativas...etc.

<sup>\*\*</sup>El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679, RGPD, le informa que los datos personales que consigna en este formulario están destinados exclusivamente a verificar su condición de vecino de este municipio, condicion que le otorga el derecho a votar en los Presupuestos Participativos.